

ADICIÓN No. 1 y PRORROGA No. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. EPC-PDA-I-196-2023, SUSCRITO ENTRE EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P. Y EL CONSORCIO H2O LOTES

CONTRATO No.	EPC-PDA-I-196-2023
CONTRATISTA	CONSORCIO H2O LOTES
NIT	901.675.756-4
R/L	WILLIAM NIVALDO USCATEGUI CIENDUA
C.C.	79.367.403
OBJETO	INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y EMISARIO FINAL DEL SECTOR EL HATO
VALOR INICIAL	CIENTO SETENTA MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$170.088.396,00) M/CTE
PLAZO INICIAL	SIETE (7) MESES
INICIO	18 DE JULIO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	CONDICIONADA

Entre los suscritos, **JORGE ENRIQUE MACHUCA LÓPEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.654.580 de Funza, en calidad de Gerente General, nombrado mediante acuerdo de junta directiva No. 087 del 12 de enero del 2024 y posesionado mediante acta No. 003 del 16 de enero de 2024, facultado para celebrar contratos, de conformidad con lo señalado en las facultades establecidas en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá D.C. y los estatutos de **EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P.**, a quien representa y quien para todos los efectos de este documento se denomina **LA EMPRESA**, y de otra parte, **WILLIAM NIVALDO USCATEGUI CIENDUA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.367.403, actuando en calidad de representante del **CONSORCIO H2O LOTES** con NIT 901.675.756-4, hemos convenido celebrar la presente **Adición No. 1 y Prorroga No. 2 al CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. EPC-PDA-I-196-2023**, que se regirá por las cláusulas que se determinan más adelante, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1)** Que el 21 de febrero de 2023, EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A. E.S.P., suscribió con el CONSORCIO H2O LOTES, el CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. EPC-PDA-I-196-2023, cuyo objeto es: "INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y EMISARIO FINAL DEL SECTOR EL HATO". **2)** Que el valor del contrato se pactó hasta por la suma de CIENTO SETENTA MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$170.088.396,00) M/CTE. **3)** Que el plazo de ejecución del contrato se estableció por el término de SIETE (7) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **4)** Que el 18 de julio de 2023, las partes acordaron dar inicio al contrato, determinando como fecha de terminación el 17 de febrero de 2024. **5)** Que el contrato ha sido objeto de una (1) suspensión y una (1) prorroga (tal y como consta en el expediente electrónico publicado en el Secop ii) estableciendo que la fecha actual de terminación está condicionada a la

suscripción de la respectiva acta de reinicio de la última suspensión. **5).** Que el día 27 de mayo del 2025, la Dirección de interventoría, solicitó a la Dirección de Gestión Contractual de LA EMPRESA i) adicionar el presupuesto del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. EPC-PDA-I-196-2023 y ii) prorrogar su plazo de ejecución por el termino de tres (3) meses, todo lo cual está soportado en el formato de Solicitud de modificación contractual del 5 de mayo de 2025, suscrita por el Director de Interventoría, el supervisor del contrato, la Profesional de Apoyo a la Supervisión y la subgerente técnica, documento que contiene toda justificación y conveniencia en los siguientes términos: "(...) Mediante oficio de fecha del 18 de noviembre de 2024, el contratista de obra QB INGENIERÍA S.A.S. solicitó a la interventoría H2O CONSULTING la verificación y aprobación de adición de recursos para la culminación de las obras. En respuesta, mediante el oficio CHL-DT-068-2024 del 21 de noviembre de 2024, la interventoría otorgó su aval y solicitó al municipio de La Mesa la correspondiente adición al contrato. Posteriormente, mediante oficio SIO-1500-0042 de 2025, con fecha 20 de enero de 2025, el municipio de La Mesa solicitó a Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. la reformulación del proyecto con el fin de adicionar recursos y así poder ejecutar en su totalidad el alcance inicialmente previsto. Una vez se llevó a cabo el proceso de reformulación ante la Ventanilla Departamental, esta emitió concepto favorable para el proyecto el día 23 de abril del 2025, por un valor final de mil trescientos cuarenta y siete millones seiscientos veintitrés mil novecientos cincuenta y cuatro pesos m/cte (\$1.347.623.954). De este monto, ochenta y cinco millones cuarenta y cuatro mil ciento noventa y ocho pesos m/cte (\$85.044.198,00) están destinados al contrato de interventoría integral A LA CONSTRUCCIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y EMISARIO FINAL DEL SECTOR EL HATO, los cuales deberán distribuirse así:

PROPUESTA ECONOMICA LOTE 3

LOTE 3 : INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y EMISARIO FINAL DEL SECTOR EL HATO, MUNICIPIO DE LA MESA

I. PERSONAL

PERSONAL	UNIDAD	CANT	DEDICACIÓN MENSUAL (%)	DURACION TOTAL (MESES)	SUELDO BASICO MENSUAL (TARIFA CONTRACTUAL)	VALOR TOTAL
I. PERSONAL PROFESIONAL						
Director de interventoría	H MES	1	10%	4	\$6.500.000	\$2.600.000
Residente de Interventoria	H MES	1	80%	4	\$5.000.000	\$16.000.000
Especialista hidraulico	H MES	1	10%	4	\$5.100.000	\$2.040.000
Especialista en geotecnia	H MES	1	10%	4	\$5.100.000	\$2.040.000
Trabajadora Social	H MES	1	10%	4	\$1.751.784	\$700.714
Profesional Siso	H MES	1	10%	4	\$2.500.000	\$1.000.000
SUBTOTAL PERSONAL						\$24.380.714
FM			2,4			
TOTAL PERSONAL						\$58.513.713
II. COSTOS DIRECTOS						
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD			TARIFA	VALOR TOTAL
II.1. TOPOGRAFIA						
Comisión topografía incluye topografía, 1	MES	4			\$3.000.000	\$12.000.000

cadenero, dibujante, equipo de topografía, elaboración o validación de planos pagos cortes de obra, desplazamientos, vehículo y demás gastos que se requieran para realizar la actividad					
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	TIEMPO (MESES)	TARIFA CONTRACTUAL AÑO 2019	VALOR TOTAL
II.2. VEHÍCULOS					
Campero, Pick-Up, Camioneta, Camión o similar > 2000 c.c.	MES	0,1	4	\$2.130.000	\$852.000
SUBTOTAL VEHÍCULOS					\$852.000
II.3. LABORATORIOS Y ESTUDIOS					
Ensayos de Laboratorio (incluye toma y transporte)(Densidades, resistencia de concretos, pruebas hidráulicas y en general las que se requieran para certificar la calidad de la obra construida)	GBL (RECONOCIMIENTO POR REEMBOLSO)	1		\$100.000	\$100.000
SUBTOTAL LABORATORIOS Y ESTUDIOS					\$100.000
TOTAL COSTOS DIRECTOS					\$12.952.000
VALOR INTERVENTORÍA					\$71.465.713
IVA (19%)					\$13.578.485
VALOR TOTAL AJUSTADO					\$85.044.198

Dicho valor, expresado en SMMLV, no supera el límite de adición previsto en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, según pasa a verse a continuación:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	AÑO DE CELEBRACION DEL CONTRATO	SMMLV AÑO DE CELEBRACION	VALOR INICIAL EXPRESADO EN SMMLV	LÍMITE DE ADICION (50%) EXPRESADO EN SMMLV
\$ 170.088.396	2023	\$ 1.160.000	\$ 146,63	73,31

MONTO DE LA ADICION	AÑO DE CELEBRACION DE LA ADICION	SMMLMV AÑO DE CELEBRACION	VALOR DE LA ADICION EXPRESADO EN SMMLV	DIFERENCIA % ADICION
\$ 65.044.198	2025	\$ 1.423.500	\$ 59,74	\$ 13,57

Lo anterior, como resultado de los ajustes al diseño, los cuales no estaban contemplados inicialmente en el alcance original, pero que son esenciales para el desarrollo de la obra con lo cual se produjo una reducción en el alcance previsto inicialmente, debido a que se debieron incluir ítems no previstos para garantizar la funcionalidad y la correcta operación del sistema que se construiría. Se incluyeron 15 ítems entre los cuales los más importantes podemos citar el **NP-3** Suministro, fabricación, ensamble y montaje de estructura para paso elevado tubería de 18", el cual es fundamental para preservar el colector debido a que con esta estructura se logra impedir que las escorrentías que provienen de las partes altas de la zona; **NP-11** Entibado del sistema de cajón KS-100 mayor a 3.5 metros de alto, que son estructuras metálicas robustas que permiten la realización de excavaciones a grandes profundidades, salvaguardando por una parte la integridad de las personas que ingresan a las excavaciones para instalar la tubería y por otra parte garantizando que los predios o inmuebles que estén cerca de las zanjas, puedan mantenerse indemnes y no vayan a sufrir Ningún tipo de afectación por parte de la obra; **NP-12** Tubería PVC alcantarillado 18". Este ítem es fundamental, considerando el hecho que el colector se diseñó para este diámetro de tubería de 18" pero que no fue incluido en el presupuesto inicial al igual que el ítem **NP-13** Instalación Tubería PVC alcantarillado 18". Los ítems NP-16 Zapatas en concreto 4000 psi y **NP-17** Columnas en concreto, también son importantes porque estos elementos estructurales, son los que van a permitir instalar las cerchas para la construcción de los pasos elevados referidos anteriormente en el ítem NP-3. Por otra parte, la realización de los ajustes al diseño, trajo consigo el aumento de cantidades de obra en ítems como las excavaciones, dado que debido a la utilización del entibado tipo cajón, el cual tiene un mayor ancho de paredes que el entibado en láminas o de madera, y esto hace que se aumente también el ancho de la excavación total. La aparición de rocas de gran tamaño, produjo el aumento de cantidades en las excavaciones, teniendo en cuenta que para poder extraerlas se debían hacer sobre excavaciones que permitieran la extracción de estas. El ítem de los pozos de inspección, también se aumentó en cantidades, debido a que las alturas de estos en algunos casos superaban los 4 metros de profundidad y la norma establece que se deben construir de pared doble cuando suceda este caso. Al igual que el tema de la construcción de cámaras de caída, definido también en la norma para cuando la llegada de las tuberías a los pozos de inspección supere los 0.80 metros de altura y se puedan ver afectados por la velocidad del fluido. Con toso estos cambios, respecto a lo inicial, en consecuencia, se llevó a cabo un balance presupuestal y fue necesario incorporar estas mayores cantidades de obra y los ítems no previstos en el presupuesto viabilizado. Por lo anterior y una vez emitida la viabilidad de la reformulación del proyecto el día 29 de abril del 2025, el contratista de interventoría remite el oficio CHL-DT-075-2023 del 05 de mayo del 2025 solicitando la adición y prorroga al contrato EPC-PDA-I-196-2023 en proporción al incremento realizado al contrato de obra, para así poder realizar las respectivas actividades de inspección y vigilancia al citado acuerdo de voluntades y poder cumplir con el objeto. En este orden, resulta necesaria la adición y prórroga, en tanto permitirán la continuidad de la Interventoría a la ejecución del proyecto de acuerdo con los requerimientos técnicos a las condiciones actuales de ejecución, con el fin de su cumplimiento para atender las necesidades que en materia de agua potable que requiere la población beneficiaria del municipio de La Mesa. Igualmente resulta conveniente la adición y prorroga dado que se han surtido todos y cada uno de los requisitos en el marco del Plan Departamental de Aguas para la Reformulación No. 1 del proyecto, contando con la aprobación técnica como financiera y por ende con los soportes que garantizan dicha financiación integral del proyecto para asegurar su ejecución total y su funcionalidad, con lo cual se cumplirán los fines de la contratación. Adicionalmente, resulta oportuna la modificación teniendo en cuenta que previamente el Interventor

aprobó la adición al Contrato de Obra y que consecuentemente se encuentran justificadas acorde con la Reformulación No. 1 del proyecto, además en el entendido de que para iniciar las obras aprobadas y finiquitar las faltantes se requiere la vigencia de la Interventoría (...). 6) Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de Ley 80 de 1993, las entidades podrán celebrar los acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y que se requieran para el cumplimiento de los fines estatales. Así mismo, podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración. En todo caso, los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. Sin embargo, esta regla contempla en el artículo 85 de la ley 1474 de 2011 una excepción en los siguientes términos: "Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993". 7) Que se puede suscribir el presente documento porque: a) El objeto de la adición, modificación y la prórroga no era previsible al momento de la elaboración de los estudios previos iniciales. b) Se garantiza el cumplimiento de las necesidades que debe satisfacer LA EMPRESA. c) El contrato principal se encuentra vigente. d) Con la prórroga y adición al contrato de interventoría se garantiza la correcta inspección, vigilancia y control al contrato de obra. 8) Que en razón a las anteriores consideraciones y en ejercicio de la autonomía de la voluntad, las partes convienen suscribir el presente documento. **CLÁUSULA PRIMERA. ADICIONAR** el valor del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. EPC-PDA-I-196-2023, en la suma de **OCHENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$85.044.198,00)**. Con la incorporación de la presente adición al valor del Contrato pactado, su monto total asciende a la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$255.132.594,00)** **CLÁUSULA SEGUNDA. IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El valor de la adición se imputará con cargo a los Certificados de Disponibilidad de Recursos, discriminados a continuación:

CDR/ CDF	FUENTE	CONCEPTO DEL GASTO	DESCRIPCIÓN	VALOR
CDR No. 12728 (18/05/2022)	PA FIA - SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO O BASICO	COMPONENTE EN INFRAESTRUCTURA EN AGUA Y SANEAMIENTO	INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y EMISARIO FINAL DEL SECTOR EL HATO, MUNICIPIO DE LA MESA	\$ 170.088.396
CDR No. 18537 15/05/2025	PA FIA - SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO O BASICO	COMPONENTE EN INFRAESTRUCTURA EN AGUA Y SANEAMIENTO	INTERVENTORÍA A LA REFORMULACIÓN NO.1 LA CONSTRUCCIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y EMISARIO FINAL DEL SECTOR EL HATO, MUNICIPIO DE LA MESA	\$85.044.198
TOTAL				\$ 255.132.594

CLAUSULA TERCERA: Prorrogar el plazo de ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. EPC-PDA-I-196-2023, establecido en su cláusula cuarta, por el término de tres (3) meses más, contados a partir de la celebración del acta de reinicio de la suspensión No. 2. **CLAUSULA CUARTA: GARANTÍAS.**

- El contratista se obliga a modificar la garantía única de cumplimiento de que trata el contrato principal,

de acuerdo con las modificaciones hechas a través del presente escrito. **CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas y estipulaciones del contrato, que no sean contrarias a la presente modificación continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes. **CLÁUSULA SEXTA. - DOCUMENTOS:** Hacen parte integral de la presente adición los siguientes documentos: a) Solicitud de modificación contractual junto con sus anexos. b) Los demás documentos contentivos de los antecedentes del presente acuerdo.

Firmado electrónicamente mediante la plataforma de contratación estatal SECOP II

Proyectó: Juan Camilo Ruiz Ovalle / Abogado Contratista de la Dirección de Gestión Contractual
Vo. Bo.: Sandra Milena Cubillos González / Directora de Gestión Contractual 

	SOLICITUD MODIFICACIÓN, ADICIÓN, PRORROGA, TERMINACION ANTICIPADA Y/O CESION DEL CONTRATO	Código: GC-F103
		Versión: 7
		Fecha: 22/11/2022
		Pág. 1/11

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL No. 002

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA SOLICITUD: 05 de mayo de 2025

El presente documento tiene por objeto solicitar al Ordenador del Gasto la modificación al negocio jurídico que se discrimina en el numeral primero. El Interventor y/o el Supervisor dejan expresa constancia de que las razones por las cuales se solicita la modificación contractual están justificadas ante Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP y velarán porque las modificaciones no causen perjuicios a la prestación del servicio ni a los recursos públicos.

1. INFORMACION GENERAL

1.1. Información general del negocio jurídico a modificar:

Número del proceso	CM-PDA-023- 2022	FECHA: 21-05-2025 10:09 am
CONTRATO No.	EPC-PDA-I-196-2023	FIRMA: AR
TIPO DE NEGOCIO JURIDICO	INTERVENTORIA	REVISADO POR: Juan Carlos Ruiz
OBJETO	INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y EMISARIO FINAL DEL SECTOR EL HATO	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	21/02/2023	
PLAZO INICIAL	SIETE (07) MESES	
FECHA DE INICIACIÓN	18/07/2023	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	17/02/2024	
FECHA DE TERMINACION ACTUAL	CONDICIONADA	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CIENTO SETENTA MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$170.088.396,00) M/TE	
VALOR DEL ANTICIPO	N/A	
VALOR DE LA ADICIÓN	N/A	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CIENTO SETENTA MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$170.088.396,00) M/TE	
NÚMERO DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES	1	
CONTRATISTA	CONSORCIO H2O LOTES	

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, la versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión (Intranet).



**SOLICITUD MODIFICACIÓN, ADICIÓN,
PRORROGA, TERMINACION ANTICIPADA Y/O
CESION DEL CONTRATO**

Código: GC-F103

Versión: 7

Fecha: 22/11/2022

Pág. 2/11

NIT O CEDULA	901.675.756-4
INTERVENTOR DE LA OBRA	N/A
SUPERVISOR	JONATHAN DAVID HERRERA HERNANDEZ

1.2. Información general del contrato derivado: N/A

2. DESARROLLO Y ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO O CONVENIO A MODIFICAR

2.1. El resumen de la ejecución del contrato en orden cronológico y a la fecha, es el siguiente:

SUSPENSION No. 1 – 3 MESES	
FECHA EN LA QUE SE FIRMA LA SUSPENSIÓN:	21/11/2023
NUEVA FECHA DE TERMINACION DE ACUERDO A SUSPENSIÓN:	19/05/2024
FECHA DE REINICIO:	21/02/2024
MOTIVO SUSPENSION No. 1:	A partir de la revisión integral de los estudios y diseños del proyecto con respecto a la topografía y el trazado efectuado en la localización y replanteo, se han identificado una serie de aspectos en campo que llevaron a verificar en detalle el componente hidráulico del proyecto, donde se encontraron inconsistencias que no permitieron la continuación de las actividades programadas. Teniendo en cuenta lo anterior es necesario trasladarle al consultor del proyecto las inconsistencias mencionadas, con el fin de realizar mesas técnicas de trabajo entre consultoría, contratista e interventoría para validar la información y aclarar las observaciones presentadas, que permitan garantizar el correcto funcionamiento del sistema. Dicho lo anterior se suscribe la presente suspensión por el termino de 3 meses, tiempo estimado para llevar a cabo las actividades correspondientes.
PRORROGA No.1 A LA SUSPENSION No. 1 – 6 MESES, 5 DIAS	

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, la versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión (Intranet).

	SOLICITUD MODIFICACIÓN, ADICIÓN, PRORROGA, TERMINACION ANTICIPADA Y/O CESION DEL CONTRATO	Código: GC-F103
		Versión: 7
		Fecha: 22/11/2022
		Pág. 3/11

FECHA EN LA QUE SE FIRMA LA PRORROGA No.1 A LA SUSPENSIÓN No.1:	21/02/2024
NUEVA FECHA DE TERMINACION DE ACUERDO A PRORROGA No.1 A LA SUSPENSIÓN No.1:	22/11/2024
FECHA DE REINICIO:	26/08/2024
MOTIVO PRORROGA No.1 A LA SUSPENSIÓN No.1:	Teniendo en cuenta que se realizará el modificatorio al convenio interadministrativo y de antemano al contrato de obra, se procederá a realizar la prórroga N.1 a la suspensión N.1, con reinicio el 26 de agosto del 2024 con el fin de tramitar los modificatorios, realizar de nuevo la socialización con la comunidad y contar con la documentación necesaria para el inicio de las obras.
PRORROGA No.1- 3 MESES	
FECHA EN LA QUE SE FIRMA LA PRORROGA No.1:	01/10/2024
NUEVA FECHA DE TERMINACION DE ACUERDO A PRORROGA No.1:	22/02/2025
MOTIVO PRORROGA No.1:	El tiempo de prórroga es necesario para garantizar las condiciones contractuales, asegurar la ejecución total del proyecto y su funcionalidad.
SUSPENSION No. 2 – CONDICIONADO	
FECHA EN LA QUE SE FIRMA LA SUSPENSIÓN:	18/02/2025
NUEVA FECHA DE TERMINACION DE ACUERDO A SUSPENSIÓN:	Condicionado
FECHA DE REINICIO:	Condicionado
MOTIVO SUSPENSION No. 1:	Se suspenderá con reinicio condicionado para el trámite de la reformulación del proyecto.

2.2. El estado actual del contrato a la fecha es la siguiente:

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, la versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión (Intranet).



**SOLICITUD MODIFICACIÓN, ADICIÓN,
PRORROGA, TERMINACION ANTICIPADA Y/O
CESION DEL CONTRATO**

Código: GC-F103

Versión: 7

Fecha: 22/11/2022

Pág. 4/11

TIEMPO TRANSCURRIDO:	9 MESES, 26 DIAS
PORCENTAJE DE TIEMPO TRANSCURRIDO:	98%
AVANCE FISICO:	100%

2.3. El estado de facturación del contrato a la fecha es el siguiente:

VALOR EJECUTADO AL MES DE MAYO DEL AÑO 2025:	<u>\$149.027.246</u>
VALOR PAGADO AL MES DE MAYO DEL AÑO 2025:	<u>\$149.027.246</u>
PORCENTAJE DE EJECUCION FINANCIERO:	87,62%

3. JUSTIFICACIÓN

Mediante oficio de fecha del 18 de noviembre de 2024, el contratista de obra QB INGENIERÍA S.A.S. solicitó a la interventoría H2O CONSULTING la verificación y aprobación de adición de recursos para la culminación de las obras. En respuesta, mediante el oficio CHL-DT-068-2024 del 21 de noviembre de 2024, la interventoría otorgó su aval y solicitó al municipio de La Mesa la correspondiente adición al contrato. Posteriormente, mediante oficio SIO-1500-0042 de 2025, con fecha 20 de enero de 2025, el municipio de La Mesa solicitó a Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. la reformulación del proyecto con el fin de adicionar recursos y así poder ejecutar en su totalidad el alcance inicialmente previsto.

Una vez se llevó a cabo el proceso de reformulación ante la Ventanilla Departamental, esta emitió concepto favorable para el proyecto el día 23 de abril del 2025, por un valor final de mil trescientos cuarenta y siete millones seiscientos veintitrés mil novecientos cincuenta y cuatro pesos m/cte (\$1.347.623.954). De este monto, ochenta y cinco millones cuarenta y cuatro mil ciento noventa y ocho pesos m/cte (\$85.044.198,00) están destinados al contrato de interventoría integral A LA CONSTRUCCIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y EMISARIO FINAL DEL SECTOR EL HATO, los cuales deberán distribuirse así:

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, la versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión (Intranet).

**SOLICITUD MODIFICACIÓN, ADICIÓN,
PRORROGA, TERMINACION ANTICIPADA Y/O
CESION DEL CONTRATO**

Código: GC-F103

Versión: 7

Fecha: 22/11/2022

Pág. 5/11

PROPUESTA ECONOMICA LOTE 3

**LOTE 3 : INTERVENTORIA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN DE SISTEMA DE
ALCANTARILLADO Y EMISARIO FINAL DEL SECTOR EL HATO, MUNICIPIO DE LA MESA**

I. PERSONAL

PERSONAL	UNIDAD	CANT	DEDICACIÓN MENSUAL (%)	DURACION TOTAL (MESES)	SUELDO BASICO MENSUAL (TARIFA CONTRACTUAL)	VALOR TOTAL
I. PERSONAL PROFESIONAL						
Director de interventoría	H/MES	1	10%	4	\$6.500.000	\$2.600.000
Residente de Interventoria	H/MES	1	80%	4	\$5.000.000	\$16.000.000
Especialista hidraulico	H/MES	1	10%	4	\$5.100.000	\$2.040.000
Especialista en geotecnia	H/MES	1	10%	4	\$5.100.000	\$2.040.000
Trabajadora Social	H/MES	1	10%	4	\$1.751.784	\$700.714
Profesional Siso	H/MES	1	10%	4	\$2.500.000	\$1.000.000
SUBTOTAL PERSONAL						\$24.380.714
FM			2,4			
TOTAL PERSONAL						\$58.513.713
II. COSTOS DIRECTOS						
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD		TARIFA		VALOR TOTAL
II.1. TOPOGRAFIA						

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, la versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión (Intranet).

**SOLICITUD MODIFICACIÓN, ADICIÓN,
PRORROGA, TERMINACION ANTICIPADA Y/O
CESION DEL CONTRATO**

Código: GC-F103

Versión: 7

Fecha: 22/11/2022

Pág. 6/11

Comisión topografía incluye topografía, 1 cadenero, dibujante, equipo de topografía, elaboración o validación de planos pagos cortes de obra, desplazamientos, vehículo y demás gastos que se requieran para realizar la actividad	MES	4		\$3.000.000	\$12.000.000
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	TIEMPO (MESES)	TARIFA CONTRACTUAL AÑO 2019	VALOR TOTAL
II.2. VEHÍCULOS					
Campero, Pick-Up, Camioneta, Camión o similar >2000 c.c.	MES	0,1	4	\$2.130.000	\$852.000
SUBTOTAL VEHÍCULOS					\$852.000
II.3. LABORATORIOS Y ESTUDIOS					
Ensayos de Laboratorio (incluye toma y transporte)(Densidades, resistencia de concretos, pruebas hidráulicas y en general las que se requieran para certificar la calidad de la obra construida)	GBL (RECONOCIMIENTO POR REEMBOLSO)	1		\$100.000	\$100.000
SUBTOTAL LABORATORIOS Y ESTUDIOS					\$100.000

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, la versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión (Intranet).

	SOLICITUD MODIFICACIÓN, ADICIÓN, PRORROGA, TERMINACION ANTICIPADA Y/O CESION DEL CONTRATO					Código: GC-F103
						Versión: 7
						Fecha: 22/11/2022
						Pág. 7/11

TOTAL COSTOS DIRECTOS						\$12.952.000
VALOR INTERVENTORÍA						\$71.465.713
IVA (19%)						\$13.578.485
VALOR TOTAL AJUSTADO						\$85.044.198

Dicho valor, expresado en SMMLV, no supera el límite de adición previsto en el párrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993, según pasa a verse a continuación:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	AÑO DE CELEBRACION DEL CONTRATO	SMMLV AÑO DE CELEBRACION	VALOR INICIAL EXPRESADO EN SMMLV	LIMITE DE ADICION (50%) EXPRESADO EN SMMLV
\$ 170.088.396	2023	\$ 1.160.000	\$ 146,63	73,31
MONTO DE LA ADICION	AÑO DE CELEBRACION DE LA ADICION	SMMLV AÑO DE CELEBRACION	VALOR DE LA ADICION EXPRESADO EN SMMLV	DIFERENCIA % ADICION
\$ 85.044.198	2025	\$ 1.423.500	\$ 59,74	13,57

Lo anterior, como resultado de los ajustes al diseño, los cuales no estaban contemplados inicialmente en el alcance original, pero que son esenciales para el desarrollo de la obra con lo cual se produjo una reducción en el alcance previsto inicialmente, debido a que se debieron incluir ítems no previstos para garantizar la funcionalidad y la correcta operación del sistema que se construiría.

Se incluyeron 15 ítems entre los cuales los más importantes podemos citar el **NP-3** Suministro, fabricación, ensamble y montaje de estructura para paso elevado tubería de 18", el cual es fundamental para preservar el colector debido a que con esta estructura se logra impedir que las escorrentías que provienen de las partes altas de la zona; **NP-11** Entibado del sistema de cajón KS-100 mayor a 3.5 metros de alto, que son estructuras metálicas robustas que permiten la realización de excavaciones a grandes profundidades, salvaguardando por una parte la integridad de las personas que ingresan a las excavaciones para instalar la tubería y por otra parte garantizando que los predios o inmuebles que estén cerca de las zanjas, puedan mantenerse indemnes y no vayan a sufrir Ningún tipo de afectación por parte de la obra; **NP-12** Tubería PVC alcantarillado 18". Este ítem es fundamental, considerando el hecho que el colector se diseñó para este diámetro de tubería de 18" pero que no fue incluido en el presupuesto inicial al igual que el ítem **NP-13** Instalación Tubería PVC alcantarillado 18". Los ítems NP-16

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, la versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión (Intranet).

**SOLICITUD MODIFICACIÓN, ADICIÓN,
PRORROGA, TERMINACION ANTICIPADA Y/O
CESION DEL CONTRATO**

Código: GC-F103

Versión: 7

Fecha: 22/11/2022

Pág. 8/11

Zapatas en concreto 4000 psi y **NP-17** Columnas en concreto, también son importantes porque estos elementos estructurales, son los que van a permitir instalar las cerchas para la construcción de los pasos elevados referidos anteriormente en el ítem NP-3.

Por otra parte, la realización de los ajustes al diseño, trajo consigo el aumento de cantidades de obra en ítems como las excavaciones, dado que debido a la utilización del entibado tipo cajón, el cual tiene un mayor ancho de paredes que el entibado en láminas o de madera, y esto hace que se aumente también el acho de la excavación total. La aparición de rocas de gran tamaño, produjo el aumento de cantidades en las excavaciones, teniendo en cuenta que para poder extraerlas se debían hacer sobre excavaciones que permitieran la extracción de estas. El ítem de los pozos de inspección, también se aumentó en cantidades, debido a que las alturas de estos en algunos casos superaban los 4 metros de profundidad y la norma establece que se deben construir de pared doble cuando suceda este caso. Al igual que el tema de la construcción de cámaras de caída, definido también en la norma para cuando la llegada de las tuberías a los pozos de inspección superne los 0.80 metros de altura y se puedan ver afectados por la velocidad del fluido. Con toso estos cambios, respecto a lo inicial, en consecuencia, se llevó a cabo un balance presupuestal y fue necesario incorporar estas mayores cantidades de obra y los ítems no previstos en el presupuesto viabilizado.

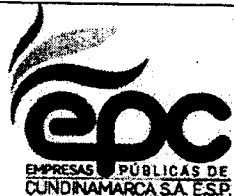
Por lo anterior y una vez emitida la viabilidad de la reformulación del proyecto el día 29 de abril del 2025, el contratista de interventoría remite el oficio CHL-DT-075-2023 del 05 de mayo del 2025 solicitando la adición y prórroga al contrato EPC-PDA-I-196-2023 en proporción al incremento realizado al contrato de obra, para así poder realizar las respectivas actividades de inspección y vigilancia al citado acuerdo de voluntades y poder cumplir con el objeto.

En este orden, resulta **necesaria** la adición y prórroga, en tanto permitirán la continuidad de la Interventoría a la ejecución del proyecto de acuerdo con los requerimientos técnicos a las condiciones actuales de ejecución, con el fin de su cumplimiento para atender las necesidades que en materia de agua potable que requiere la población beneficiaria del municipio de La Mesa.

Igualmente resulta **conveniente** la adición y prórroga dado que se han surtido todos y cada uno de los requisitos en el marco del Plan Departamental de Aguas para la Reformulación No. 1 del proyecto, contando con la aprobación técnica como financiera y por ende con los soportes que garantizan dicha financiación integral del proyecto para asegurar su ejecución total y su funcionalidad, con lo cual se cumplirán los fines de la contratación.

Adicionalmente, resulta **oportuna** la modificación teniendo en cuenta que previamente el Interventor aprobó la adición al Contrato de Obra y que consecuentemente se

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, la versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión (Intranet).

	SOLICITUD MODIFICACIÓN, ADICIÓN, PRORROGA, TERMINACION ANTICIPADA Y/O CESION DEL CONTRATO	Código: GC-F103
		Versión: 7
		Fecha: 22/11/2022
		Pág. 9/11

encuentran justificadas acorde con la Reformulación No. 1 del proyecto, además en el entendido de que para iniciar las obras aprobadas y finiquitar las faltantes se requiere la vigencia de la Interventoría.

4. MODIFICACION DEL CONTRATO SOLICITADA

Teniendo en cuenta la justificación señalada, el presente documento tiene por objeto solicitar: Prorroga, adición, modificación	
Término de la prórroga	TRES (03) MESES
Valor de la adición	OCHENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$85.044.198,00)
Clausulas a modificar	CLAUSULA CUARTA. PLAZO DEL CONTRATO CLAUSULA QUINTA. VALOR DEL CONTRATO CLAUSULA SEPTIMA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

Texto de la modificación:

Texto original de la cláusula	Texto con la modificación
CLÁUSULA QUINTA. VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es hasta por la suma de CIENTO SETENTA MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$170.088.396,00)	CLÁUSULA QUINTA. VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es hasta por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$255.132.594,00)

CLÁUSULA SEPTIMA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará al Certificado de Disponibilidad Presupuestal correspondiente:

FUENTE	CDR / FECHA	CONCEPTO DEL GASTO	DESCRIPCION DEL PROYECTO	VALOR CDR INICIAL
PA FIA – SGP- AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	CDR Nº12728 / 18 DE MAYO DEL 2022	COMPONENT E EN INFRAESTRU CTURA EN AGUA Y SANEAMIENT O	INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y EMISARIO FINAL DEL SECTOR EL HATO, MUNICIPIO DE LA MESA	\$170.088.396

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, la versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión (Intranet).



**SOLICITUD MODIFICACIÓN, ADICIÓN,
PRORROGA, TERMINACION ANTICIPADA Y/O
CESION DEL CONTRATO**

Código: GC-F103

Versión: 7

Fecha: 22/11/2022

Pág. 10/11

PA-FIA – SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	CDR N°18537 / 15 DE MAYO DEL 2025	COMPONENT E EN INFRAESTRU CTURA EN AGUA Y SANEAMIENT O	INTERVENTORÍA A LA REFORMULACIÓN NO.1 A LA CONSTRUCCIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y EMISARIO FINAL DEL SECTOR EL HATO, MUNICIPIO DE LA MESA	VALOR CDR ADICION
				\$85.044.198

5. SOLICITUD DEL CONTRATISTA

Respecto al oficio CHL-DT-068-2024 del 21 de noviembre de 2024 remitido por la interventoría a Empresas Públicas de Cundinamarca dando el concepto de solicitud de adición al contrato de obra y mediante el oficio CHL-DT-075-2023 del 05 de mayo de 2025 solicitando la adición de recursos y una prórroga de tres (03) meses para realizar actividades de seguimiento y control del contrato de obra, ya que se realizó la adición de recursos al convenio interadministrativo por ende al contrato de obra, teniendo en cuenta esto, se solicita la adición de los recursos aprobados para la interventoría y una prórroga con el fin de supervisar la ejecución de las obras, así poder cumplir los objetos.

6. CONCEPTO DE LA SUPERVISION

La Supervisión considera QUE OCHENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$85.044.198,00) y una prórroga por tres (03) meses son aceptables y suficientes para la terminación a satisfacción del contrato, por lo cual, el nuevo valor del contrato de interventoría será de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$255.132.594,00).

7. SOLICITUD DE APROBACIÓN

Teniendo en cuenta las razones anteriormente expuestas, la Supervisión y la Interventoría solicitan autorizar la modificación solicitada de conformidad con el numeral 3) anterior, dejando expresamente establecido que la misma se hace necesaria y es oportuna y conveniente para Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.

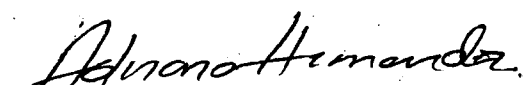
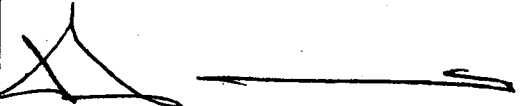
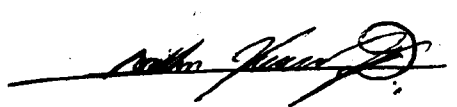
8. ANEXOS

La presente solicitud se soporta en los siguientes documentos:

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, la versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión (Intranet).

	SOLICITUD MODIFICACIÓN, ADICIÓN, PRORROGA, TERMINACION ANTICIPADA Y/O CESION DEL CONTRATO	Código: GC-F103
		Versión: 7
		Fecha: 22/11/2022
		Pág. 11/11

1. Oficio CHL-DT-068-2024 del 21 de noviembre del 2024 por parte del contratista de interventoría CONSORCIO H2O LOTES, dando el concepto de solicitud de adición del contrato de obra.
2. Oficio CHL-DT-075-2025 del 05 de mayo del 2025 por parte del contratista de interventoría CONSORCIO H2O LOTES, solicitando la adición y prórroga N.2 al contrato.
3. Plan financiero
4. Viabilidad de la reformulación N.1 del proyecto de fecha 29 de abril del 2025
5. CDR

 Vo.Bo. LUCY ADRIANA HERNANDEZ HERNANDEZ Subgerente Técnica	 Vo.Bo. MAURICIO SUAREZ BOHORQUEZ Director de Interventoría
 MARIA CAMILA BUSTOS TOVAR Apoyo a la Supervisión del contrato	 JONATHAN DAVID HERRRERA HERNANDEZ Supervisor del contrato

Original: Dirección de Gestión Contractual

Si este documento se encuentra impreso no se garantiza su vigencia, la versión vigente reposa en el Sistema Integrado de Gestión (Intranet).





CONSORCIO H2O LOTES

HYM S.A.S.

CHL-DT-068-2024

Bogotá D.C. 21 de noviembre de 2024

Señores:
ALCALDIA MUNICIPIO DE LA MESA
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS
ING. SONIA FAJARDO MORENO
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO CO - 198 - 2022

OBJETO: CONSTRUCCIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y EMISARIO FINAL DEL SECTOR EL HATO, MUNICIPIO DE LA MESA (CONVENIO EPC-CI-043-2021)

ASUNTO: CONCEPTO SOLICITUD ADICIÓN CONTRATO DE OBRA

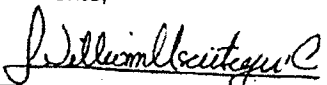
Cordial saludo,

En atención al oficio recibido de parte del contratista QB Ingeniería SAS, quien tiene a su cargo el contrato de la referencia y cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y EMISARIO FINAL DEL SECTOR EL HATO, MUNICIPIO DE LA MESA (CONVENIO EPC-CI-043-2021), a través del cual solicita se apruebe un adición por un valor de MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SESENTA Y CINCO PESOS (\$1.210.748.065,00) M/CTE y prorroga en tiempo al contrato de obra de 4 meses, como interventoría delegada por las Empresas Públicas de Cundinamarca, nos permitimos manifestar que estamos de acuerdo con la misma incluyendo la prórroga en tiempo solicitada.

En tal virtud, le informamos a la administración municipal que, consideramos procedente otorgar la adición y prorroga en tiempo requerida y solicitamos dar trámite a la misma para poder darle continuidad a la ejecución de la totalidad del proyecto y el cumplimiento del objeto contractual.

De la misma manera, se requiere que la interventoría continúe con su labor de seguimiento y verificación de las actividades que ejecute el contratista de obra, y por tanto se requiere prorrogar el contrato de interventoría en el mismo plazo de 4 meses y por un valor de OCHENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO PESOS (\$85.044.198, 00) M/CTE.

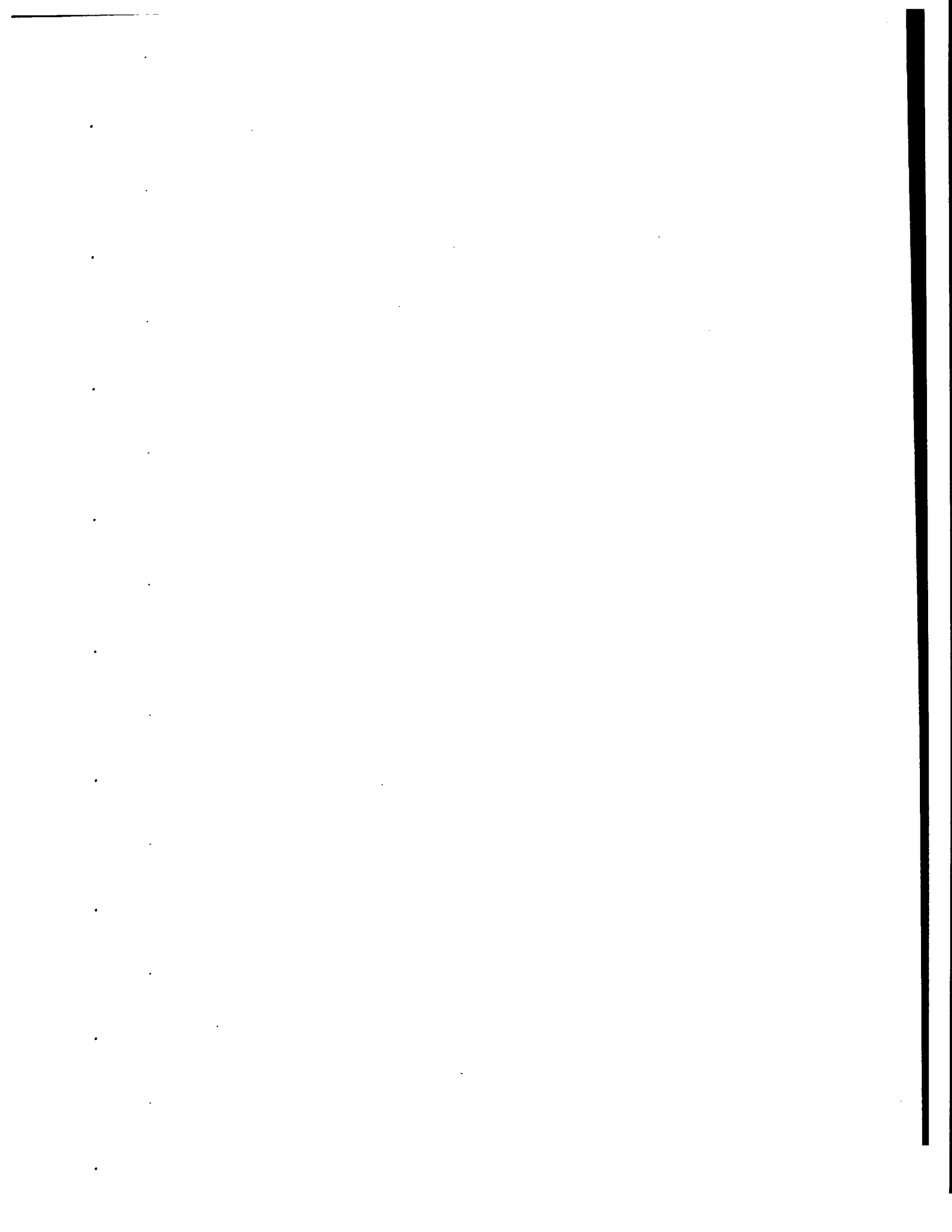
Atentamente,


WILLIAM NIVALDO USCATEGUI CIENDUA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO H2O LOTES

Anexos: No Aplica

Copia: Ing. Miguel Sarmiento – Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas – Alcaldía La Mesa, Cundinamarca.
Ing. Jonathan Herrera Hernandez - Supervisor EPC.
Archivo.

Proyectó: J. Suárez.
Revisó: J. Sánchez.





CONSORCIO H2O LOTES

HYM S.A.S.

Bogotá D.C. 5 de mayo de 2025

CHL-DT-075-2023

Señores:
EMPRESAS PÚBLICAS DE CUNDINAMARCA
Atn. JONATHAN HERRERA HERNANDEZ
Supervisor designado
Ciudad

Referencia: CONTRATO No. EPC-PDA-I-196-2023.

Objeto: INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA CONSTRUCCIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y EMISARIO FINAL DEL SECTOR EL HATO.

Asunto: SOLICITUD ADICIÓN Y PRORROGA EN TIEMPO

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que, al contrato de obra No. CO-198 de 2022 "CONSTRUCCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y EMISARIO FINAL DEL SECTOR EL HATO" se le adicionarán recursos por un valor de mil doscientos diez millones setecientos cuarenta y ocho mil sesenta y cinco pesos (\$ 1,210,748,065.00) y se concede una prórroga en tiempo por un período de tres (3) meses para la ejecución y terminación del mismo, se solicita a las Empresas Públicas de Cundinamarca considerar una adición de recursos para la interventoría por un valor de ochenta y cinco millones cuarenta y cuatro mil ciento noventa y ocho pesos (\$85.044.198,00) y una prórroga en tiempo por el mismo período otorgado al contrato de obra, es decir, tres (3) meses.

Lo anterior, Teniendo en cuenta que, las labores de la Interventoría son de gran importancia para garantizar la calidad la ejecución de las obras, de una manera segura y económica; adicionalmente, su participación es necesaria para controlar, verificar y exigir el cumplimiento de las actividades técnicas, administrativas, financieras, ambientales y sociales, velando por los intereses de la comunidad circundante al proyecto, de la Empresa de Servicios públicos de Sopó, y de Las Empresas de Servicios Públicos de Cundinamarca, siguiendo los parámetros generales de las normas de calidad especificaciones y procedimientos establecidos por la EPC.



CONSORCIO H2O LOTES

HYM S.A.S.

Agradecemos su atención.

Atentamente,

WILLIAM NIVALDO USCATEGUI CIENDUA
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO H2O LOTES

Anexos Sin anexos.

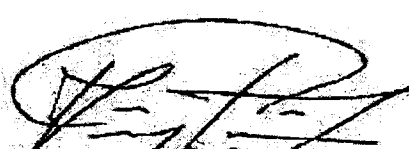
Copia Archivo
Proyectó J. Pérez
Revisó J. Sánchez.

**EL SUSCRITO SUBGERENTE GENERAL DE EMPRESAS PÚBLICAS DE
CUNDINAMARCA S.A. E.S.P., GESTOR DEL PLAN DEPARTAMENTAL PARA EL
MANEJO EMPRESARIAL DE LOS SERVICIOS DE AGUA Y SANEAMIENTO PDA
DE CUNDINAMARCA**

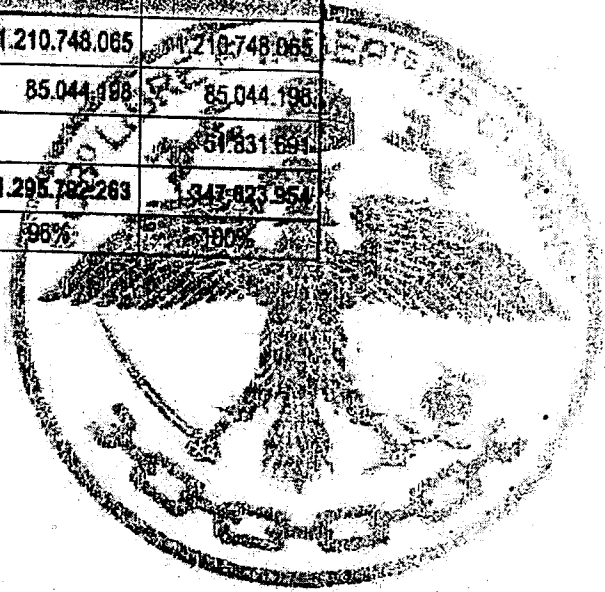
CERTIFICA

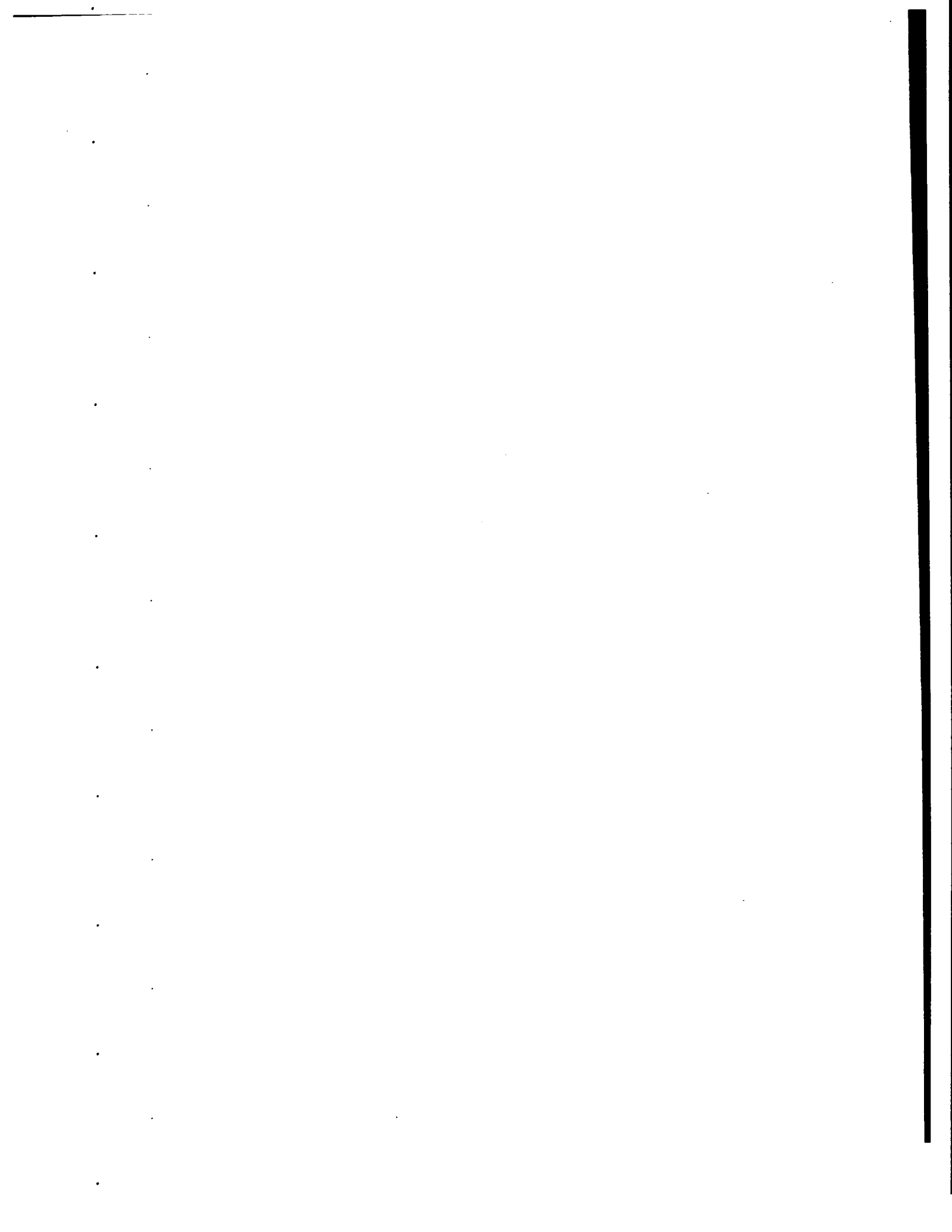
Que de acuerdo con la Sesión 131 del Comité Directivo del PDA de Cundinamarca, realizada el 3 de diciembre de 2024, el proyecto "Construcción y/o optimización de sistema de alcantarillado y emisario final del sector El Hato, municipio de La Mesa", está incluido en el PEI 2024-2027 y que existen los siguientes recursos adicionales para su financiación, distribuidos así:

Usos / Fuentes	Recursos Propios Dpto.	SGR Municipio	Total
Obras		1.210.748.065	1.210.748.065
Interventoría		85.044.198	85.044.198
Seguimiento Gestor	51.831.691		51.831.691
Total	51.831.691	1.295.792.263	1.347.623.954
%	4%	96%	100%


JOSÉ MIGUEL RINCÓN VARGAS
Subgerente General
Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.
Gestor PDA

Preparó: Liz Andrea Espíola Suárez / Profesional Subgerencia Técnica





Bogotá, D.C., 29 de abril del 2025

Señora alcaldesa
LAURA MARCELA LONDOÑO RODRIGUEZ
Municipio de La Mesa
alcaldia@lamesa-cundinamarca.gov.co
Calle 8 N° 20 - 58
La Mesá, Cundinamarca

Asunto: Reformulación N° 1 al proyecto " Reformulación N° 1 a la Construcción y/o optimización de sistema de alcantarillado y emisario final del sector El Hato, municipio de La Mesa "

Apreciada, Alcaldesa

Nos complace informarle que fue aprobada la **REFORMULACIÓN N°1** a la "Reformulación N° 1 a la Construcción y/o optimización de sistema de alcantarillado y emisario final del sector El Hato, municipio de La Mesa" de acuerdo con el concepto de favorabilidad del Grupo Evaluador del Mecanismo Departamental de Viabilización de Proyectos, emitido el 23 de abril de 2025, luego de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución 672 de 2015 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y atendiendo las recomendaciones del Comité Técnico Departamental de Proyectos en su sesión N°50 del 29 de abril de 2025.

El proyecto "Construcción y/o optimización de sistema de alcantarillado y emisario final del sector El Hato, municipio de La Mesa" fue presentado al Comité Técnico Departamental de Proyectos en su sesión No. 33 del 26 de octubre de 2021, quien dio recomendación de viabilidad. El señor Gobernador Nicolás García Bustos emitió carta de viabilidad N°231 del 8 de noviembre de 2021, con el siguiente plan financiero:

Usos / Fuentes	Recursos Propios Depto.	SGP Depto.	Regalías Depto. FCR	SGP Municipio	SGP Municipio 2022	Total
Obra		115.360.942	893.744.013	527.000.000	590.000.000	2.126.104.955
Interventoría		170.088.396				170.088.396
Seguimiento Gestor	91.847.734					91.847.734
Total	91.847.734	285.449.338	893.744.013	527.000.000	590.000.000	2.388.041.085
%	4%	12%	37%	22%	25%	100%

Solicitud de la reformulación N° 1

De acuerdo con la solicitud presentada por el municipio, cuando se realizaron los ajustes en el diseño, los cuales no estaban contemplados inicialmente en el alcance original, pero que fueron esenciales para el desarrollo de la obra, se produjo una reducción en el alcance previsto inicialmente. En consecuencia, se llevó a cabo un balance presupuestal y fue necesario incorporar mayores cantidades de obra e ítems no previstos en el presupuesto viabilizado. De este modo, se evidenció que para continuar con el contrato de obra y completar el 100% del alcance inicial viabilizado, era imprescindible adicionar recursos al proyecto.

Dentro del alcance actual de la reformulación del proyecto se contempla la construcción de 957,41 metros lineales de la red de alcantarillado desde el pozo 14 hasta el pozo 681 en tubería de 18" y la construcción de 14 pozos. De este modo, se alcanzará un total de 2.575,41 metros de tubería de 18" y la construcción de 48 pozos.

El Municipio de La Mesa fundamenta su solicitud en que la obra ha sido ejecutada al 50% del alcance inicial con los recursos contractuales y ésta quedará en funcionamiento. Sin embargo, el proyecto requiere la construcción del tramo faltante que hace parte del alcance inicial, el cual beneficiará a una parte de la comunidad que actualmente presenta un déficit en el servicio de alcantarillado.

Alcance del proyecto incluida la reformulación N°1

De acuerdo con el acta de mayores y menores cantidades presentada por el contratista y la interventoría, debidamente avalada por el municipio, y con base en los requisitos establecidos para la reformulación, se destacan las siguientes cantidades como las más representativas:

- Instalación de 957,41 metros de tubería de alcantarillado en 18"
- Construcción de 14 pozos.

Plan financiero de la reformulación N° 1 del proyecto

El Comité Directivo de PDA de Cundinamarca en la Sesión 131, realizada el 3 de diciembre de 2024, aprobó recursos para la Reformulación N° 1 del proyecto, así:

Usos / Fuentes	Recursos Propios Depto	SGP Municipio	Total
Obra		1.210.748.065	1.210.748.065
Interventoría		85.044.198	85.044.198
Seguimiento Gestor	51.831.691		51.831.691
Total	51.831.691	1.295.792.263	1.347.623.954
%	4%	96%	100%

Plan financiero del proyecto con la reformulación N° 1

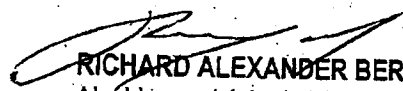
Usos / Fuentes	Recursos Propios Depto.	SGP Depto.	Regalías Depto. FCR	SGP Municipio	Total
Obra	-	115.360.942	893.744.013	2.327.748.065	3.336.853.020
Interventoría	-	170.088.396	-	85.044.198	255.132.594
Seguimiento Gestor	143.679.425	-	-	-	143.679.425
Total	143.679.425	285.449.338	893.744.013	2.412.792.263	3.735.665.039
%	4%	8%	24%	65%	100%

Consideraciones del Comité Técnico:

Una vez revisada la información presentada por Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P. y a la luz de las competencias, funciones y requisitos del Mecanismo Departamental de Viabilización de Proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico, establecidos por el Decreto 475 de 2015 y la Resolución 672 de 2015 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, teniendo en cuenta que el proyecto cumplió con los requisitos de presentación y evaluación, se aprueba la reformulación propuesta.

Cualquier información adicional será atendida por la Secretaria Técnica del Comité Técnico Departamental de Proyectos, quienes le brindarán la asistencia necesaria en la línea 7 954480.

Cordialmente,


RICHARD ALEXANDER BERNAL
Alcalde municipio de Ubaté
Presidente Sesión N° 50


JORGE ENRIQUE MACHUCA LÓPEZ
Gerente General
Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.
Secretario

V°B°: Lucy Adriana Hernández Hernández, Subgerente Técnico de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.
Elaboró: Liz Andrea Espitia Suárez, Profesional Senior Subgerencia Técnica de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.



**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS
PARA ADQUIRIR COMPROMISOS No 18537**

CONSORCIO FIA
Administrador y Vocero del Patrimonio Autónomo FIA

CERTIFICA QUE:

En desarrollo del Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Recauda, Administración, Garantía y Pagos para el manejo de los recursos de los Planes Departamentales de Agua, Cláusula 16.14, existe un compromiso contractual del **MUNICIPIO DE LA MESA** de transferir, expresa, irrevocable, e incondicionalmente al PATRIMONIO AUTONOMO FIA, los recursos en cuantía suficiente, una vez descontado el valor de los compromisos ya celebrados, para atender el siguiente compromiso a suscribirse en desarrollo del Plan Departamental de Agua (PDA) del **DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA**:

CONCEPTO DEL GASTO	COMPONENTE EN INFRAESTRUCTURA EN AGUA Y SANEAMIENTO	
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	INTERVENTORÍA A LA REFORMULACIÓN NO.1 A LA CONSTRUCCIÓN Y/O OPTIMIZACIÓN DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y EMISARIO FINAL DEL SECTOR EL HATO, MUNICIPIO DE LA MESA	
FUENTE Y VALOR	PROYECTO - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	\$85,044,198.00
	TOTAL	\$85,044,198.00

El presente CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS PARA ADQUIRIR COMPROMISOS, se expide por valor total de **OCHENTA Y CINCO MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOventa Y OCHO PESOS M/CTE** (\$85,044,198.00), en atención a la solicitud suscrita por el Gestor del PDA del Municipio de CUNDINAMARCA, mediante mecanismo Departamental de viabilización de proyectos, No SIN NÚMERO del 29 de Abril de 2025, emitida por el Gobernador del Gobierno, Presidente de Sesión N.50 de CUNDINAMARCA.

"NOTA IMPORTANTE: La realización de los pagos que deban efectuarse en desarrollo del compromiso a adquirirse con fundamento en el presente Certificado de Disponibilidad de Recursos para adquirir compromisos se encuentra sujeta a la efectiva transferencia de recursos por parte del Fideicomitente dentro de la presente vigencia.

Este CDR no implica que los recursos aquí citados, se encuentren efectivamente transferidos al Fideicomiso, toda vez que el mismo, se basa en el compromiso asumido por el Ente Territorial para cumplir con el aporte de recursos al P.A. FIA dentro de la presente vigencia, por tanto, los pagos derivados del presente certificado se encuentran condicionados a la efectiva transferencia de los recursos al Fideicomiso, CUYA RESPONSABILIDAD ES EXCLUSIVA DEL FIDEICOMITENTE.

Por lo anterior, la Entidad Contratante deberá tener en cuenta en su proceso de contratación, la planeación presupuestal de acuerdo con la transferencia de los recursos comprometidos para financiar este Certificado, así como el efectivo traslado de los aportes al P.A. FIA."

El Consorcio FIA (Fiduciaria Bancolombia, Fiduciaria Bogotá y BBVA Asset Management), no asume responsabilidad alguna por la celebración y ejecución de los compromisos que se efectúen con amparo en el presente Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos.

El presente Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos se emite con base en la documentación presentada por el Gestor del PDA, la cual se presume veraz y quien ante cualquier inconsistencia en la misma, debe responder ante los organismos de control del Estado, por cualquier inexactitud o falsedad en la información que pueda ocasionar un detrimento patrimonial de los recursos del Estado o un perjuicio a la comunidad.

El presente Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos se expide en la ciudad de Bogotá D.C., el día 15 de Mayo de 2025.



Nelcy Rivera Alzate
CC. 51699731

Firma Electrónica 2025-05-20 18:35:19 -05:00

NELCY RIVERA ALZATE
GERENTE



Fabiola Manjarres Gomez
CC. 52903207

Firma Electrónica 2025-05-20 18:31:08 -05:00

FABIOLA MANJARRES GOMEZ
DIRECTOR RELACIONAMIENTO

Elaboró: GIOVANNI PEÑA CRUZ

En el evento de presentarse el caso señalado en el numeral primero (1) del artículo 2.3.3.1.7.1. del Decreto 1077 de 2015, el Gestor del PDA deberá entregar al correspondiente Alcalde Municipal facultado para Contratar, toda la información concerniente al Certificado de Disponibilidad de Recursos para Adquirir Compromisos (CDR), que necesite para adelantar la gestión de Contratación, sin que este último requiera solicitar un nuevo documento al Consorcio FIA

